



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Junio del 2024.

### VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 011-2024 de fecha 20 de Mayo del 2024, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **MANUEL ANGEL RUEDA USHIÑAHUA** y **MARTHA ADITH SANCHEZ ROMAINA**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Delegar a la C.P.C. **LIZ JENNY PAREDES LAZO**, Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **MANUEL ANGEL RUEDA USHIÑAHUA** y **MARTHA ADITH SANCHEZ ROMAINA**, el día Jueves 13 de Junio del 2024, a horas 10:00 a.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

/amp.